



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial contemple la posibilidad de referirse ante el Poder Ejecutivo Nacional para que el Decreto Nacional 376/2020 “PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN”, que otorga créditos a tasa cero para monotributistas, incluya paridad en cuanto al otorgamiento de los mismos, de manera que el acceso sea del cincuenta por ciento para hombres y cincuenta por ciento para mujeres.

Rosio Antinori
Diputada Provincial



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene como objetivo garantizar la paridad en el otorgamiento de los nuevos créditos lanzado por el Gobierno Nacional bajo el Decreto Nacional 376/2020, para que hombres y mujeres tengan la misma posibilidad de acceso.

La brecha de género existente en términos económicos es uno de los temas preocupantes y pendientes que tenemos que atender y poner como prioridad en la agenda de la provincia de Buenos Aires y de nuestro país.

Según datos del BCRA:

Las mujeres participan de la actividad económica 20% menos que los varones. Esto tiene su correlato en la menor cantidad de mujeres titulares de cuentas sueldos. Del total de personas adultas que tienen al menos una cuenta de depósito el 19,8% son mujeres y el 28,7% son varones.

La diferencia de salarios entre mujeres y varones es del 27% en el mercado laboral formal y se estima que llega al 36% en el empleo informal. Lo que, es más: la brecha de ingresos existe a pesar de que las mujeres tienen mayor formación educativa. El 60% de las mujeres tienen educación secundaria o superior en contraposición del 55% en los varones.

Esta situación también se refleja en cuanto al acceso al crédito. Entre mujeres y varones hay una distancia de 50% (en detrimento de las mujeres) en el acceso a créditos que requieren mayores garantías y tienen plazos más largos de repago, como préstamos prendarios e hipotecarios. En el caso de créditos hipotecarios la relación de acceso es de 0,5% de mujeres contra 1% de varones y en los préstamos prendarios la relación de acceso es de 1% de mujeres contra 1,9% de varones.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Entre las muchas y amplias intervenciones que los países y gobiernos buscan implementar para atajar las brechas de equidad y de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, es el acceso al crédito quizás una de las intervenciones que puede respaldar fuerte y eficazmente la independencia económica de las mujeres a través de microcréditos, transferencias monetarias, formación profesional y capacitación para el empleo.

Por tal motivo es necesario que garanticemos la equidad en cuanto al acceso al crédito, tomando medidas claras y contundentes que tiendan a reducir la brecha y a normalizar nuestra economía en lo que la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral respecta.

Si luego de la Pandemia y el aislamiento y debido a la recesión de la economía caemos en una pérdida de mujeres monotributistas que desempeñan sus actividades, producen, realizan servicios, comercian, entre otras actividades, la brecha será aún mayor.

Por ello que es necesario que los nuevos créditos lanzados sean vistos con una perspectiva de paridad y equidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares legisladores, me acompañen con el presente proyecto de declaración.

Rosio Antinori
Diputada Provincial